



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 18 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de ABONO PROTESIS EMPLEADOS PÚBLICOS JULIO-2015

DECRETO NÚM. 867/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen en la concesión de las siguientes ayudas sociales aprobadas por la Comisión de Acción Social de fecha 20 de Marzo del 2015, así como a lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos (Funcionarios y Laborales) de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y sus Organismo Autónomos, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar las ayudas sociales a los empleados públicos, cuya relación obra en el Servicio de Recursos Humanos con expresión de la ayuda concedida e importe económico. La cuantía global de estas ayudas ascienden a la cantidad de **5.600,35 € (CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS)** correspondientes al restablecimiento de la salud no cubiertas por el sistema sanitario público (SESCAM) y, por tanto no sujetas a I .R.P.F.

SEGUNDO.- De conformidad asimismo con lo establecido en el apartado Sèptimo del referido Decreto de la Presidencia núm. 302/2008 de fecha 17 de Marzo, se procedió a su abono junto con la nómina del empleado público correspondiente al mes de **JULIO -2015**

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo